

sente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Incoación del expediente sancionador DVRG-51/09.
- Pliego de cargos.

Santander, 25 de septiembre de 2009.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

09/14468

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Citación para notificación de incoación de expediente sancionador número DVRG-52/09.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente sancionador DVRG-52/09 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a los interesados, D. JOSÉ ÁNGEL BLANCO PEÑA Y DÑA. MARÍA BENÍTEZ GÓMEZ-PALACIO en el domicilio señalado al efecto en la Granja Poch nº 6, 2º C de Torrelavega.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Incoación del expediente sancionador DVRG-52/09.
- Pliego de cargos.

Santander, 25 de septiembre de 2009.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

09/14469

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número M-84/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Identificación del expediente: M-84/09.

Nombre y Apellidos: Don Gustavo del Olmo Sánchez.

Domicilio: Calle Lope de Vega número 14, 5 derecha. Santander.

NIF: 72047673-N.

Motivo del expediente: Circular con una moto marca Suzuki BF, matrícula 3873 DDK sin la preceptiva autorización de esta Dirección General, por la pista de San Pedro-Braña Los Tejos, a la altura de Tarney, dentro del Monte de Utilidad Pública nº 89, en el término municipal de Cillo-

rigo de Liébana; según comprobación efectuada por el Técnico Auxiliar denunciante el día 11 de julio a las 17:30 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, prevista en el art. 67 letra k, en relación con el artículo 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el art. 74 de dicha Ley. Importe de la multa: 100 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en la Dirección General de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca, 4 - entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 18 de septiembre de 2009.—La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

09/14471

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de resolución de expediente de denuncia número I-7/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Número del expediente: I-7/09.

CIF: 13585126S.

Denunciado: Don Nicanor García Lavín.

Domicilio: Calle Jesús de Galindez nº 1, piso 2, puerta derecha.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Efectuar una quema en una finca particular en la localidad de Quintana (Soba), sin estar en posesión de la preceptiva autorización de esta Dirección General; según comprobación efectuada por el Técnico denunciante el día 19 de febrero de 2009 a las 18:25 horas.

Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, tipificada como leve en su artículo 67 letras d). Importe de la multa: 100 euros.

De conformidad con el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

Santander, 11 de septiembre de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/14472

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Citación para notificación de procedimiento de recaudación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos

veces las notificaciones al interesado, a través del servicio de correos, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la citada entidad, sitas en la calle Juan de Herrera número 4 - 5º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre	NIF/CIF	Número de Liquidación
Fernández Otero Prudencia	13650819C	0472002442382
De los Ríos Escolar Ana María	30590420Y	0472002442391
García Raya Manuel	52352495X	0472002442425
Arrain Txiki, S.L.	B95100137	0472002457113 0472002457175
Inestrillas Barberarena Iban	20210063D	0472002457140 0472002457236

Santander, 25 de septiembre de 2009.—El director de Puertos de Cantabria (Decreto 114/2006, BOC 22 de noviembre), José María Díaz Ortiz.
09/14548

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Apertura del período de cobro de los recibos unificados de Agua y Alcantarillado del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo del tercer trimestre de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005), se pone en conocimiento de los clientes del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo que, con fecha de 22 de septiembre de 2009 y correspondiente al padrón del 3º trimestre de 2009, se ponen al cobro los recibos unificados de agua y alcantarillado.

La duración del período voluntario será de 22 de septiembre de 2009 a 17 de noviembre de 2009. Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en efectivo en las oficinas del Banco Santander Central Hispano Alceda.

Dirección: Generalísimo 23 (Alceda).
Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 10:30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo que corresponda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo precederse al corte de suministro.

Ontaneda, 22 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Manuel Martínez Penagos.
09/14432

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación, exposición pública de los padrones-listas cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2009, y apertura del período de cobro.

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2009 se

han aprobado los padrones-listas cobratorias correspondientes al impuesto sobre actividades económicas del presente ejercicio de 2009 de este municipio de Liérganes.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de los de Santander, de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados impuestos, cuyo período voluntario abarcará del día 2 de octubre de 2009 al 4 de diciembre de 2009, ambos inclusive, cargándose en la cuenta para los recibos domiciliados el 2 de noviembre de 2009 y pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Liérganes, en la cuenta 2066-0042-12-0100000075 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en el Título III del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Liérganes, 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, Ángel Bordas García.
09/14593

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2009, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de Alcaldía de fecha dieciocho de septiembre de 2009, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2009, una vez que ha sido formada la matrícula por la Agencia Tributaria.

Se fija el período voluntario de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas que se pone al cobro desde el 18 de septiembre de 2009 hasta el día 20 de noviembre de 2009, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tales efectos será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en Carriazo. Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ribamontán al Mar, 18 de septiembre de 2009.—El alcalde (ilegible).
09/14592